



Convocatorias

2024 **INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

**Talleres de alta
formación profesional
en la Sala Polifuncional
del INAE 2024**



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos
3	3. Participantes
3	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Postulación
4	6. Requisitos y plazos
6	7. Jurado
7	8. Selección y pago
7	9. Declaración jurada
8	10. Derechos de autor
9	11. Protección de datos de carácter personal
9	12. Aceptación de las bases
9	13. Consultas

1 - Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) convoca a artistas formadores interesados en impartir talleres de alta formación para profesionales de las artes escénicas (teatro, danza, circo, títeres y artes vivas), de una semana de duración (de lunes a viernes entre las 10 y las 16.30 h), a desarrollarse durante el año 2024 en la Sala Polifuncional del INAE.

2 - Objetivos

Seleccionar hasta cuatro propuestas formativas que habiliten un espacio de especialización para profesionales de las artes escénicas.

3 - Participantes

Podrán participar en forma individual o colectiva artistas formadores uruguayos o extranjeros, mayores de 18 años, inscribiendo una única postulación por titular o colectivo.

4 - Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

- d. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- e. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

5 - Postulación

Se postula mediante la presentación de una única propuesta formativa por titular o colectivo, que podrá estar integrada por uno o más formadores.

Las propuestas de especialización en artes escénicas podrán abordar aspectos específicos de su competencia, contemplando el más amplio espectro de actividades conexas (actuación, dirección, danza, acrobacia, diseño de escenografía, vestuario, iluminación y ambientación sonora, dramaturgia, lenguaje corporal, maquillaje y caracterización, incorporación artística de nuevas tecnologías, etc.).

Las propuestas deberán tener una semana de duración (de lunes a viernes entre las 10 y las 16.30 h), y deberán desarrollarse en la Sala Polifuncional del INAE.

Sus destinatarios serán artistas escénicos mayores de edad, convocados a través de llamados públicos y abiertos que se realizarán oportunamente.

6 - Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las **17 h del día 21 de febrero de 2024**.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la oportunidad «Talleres de alta formación profesional en la Sala Polifuncional del INAE 2024».
- d. En dicha oportunidad, con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad de la totalidad de los integrantes de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en culturaenlinea.uy).
- h. Adjuntar un único archivo PDF con carta de aceptación a participar en la propuesta, firmada por los artistas formadores que la integren —en caso de ser más de uno— (modelo en culturaenlinea.uy).
- i. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Síntesis biográfica que detalle la formación y experiencia profesional en el área del/los formador/es.
 2. Antecedentes artísticos del/los formador/es.
 3. Propuesta formativa.
 4. Público al que se dirige el taller.
 5. Nota estableciendo disponibilidad horaria para impartir el taller durante una semana del año 2024 (a determinar), en cinco jornadas consecutivas: de lunes a viernes entre las 10 y las 16.30 horas.

- j. Habiendo completado el formulario en línea, deberá «Enviar inscripción».

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y su formato será PDF (documentación).

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), archive.org.

7 - Jurado

El tribunal estará integrado por:

- ➔ Marianella Larzábal
- ➔ Danisa Boyssonade
- ➔ Carla Redaelli

Evaluará las propuestas formativas, elaborando un Acta de Evaluación que valore las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad/pertinencia y originalidad de la propuesta formativa - 50 puntos
- ➔ Antecedentes e idoneidad docente - 30 puntos
- ➔ Antecedentes artísticos - 20 puntos

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el Acta de Fallos, pudiendo seleccionar hasta **4 propuestas** presentadas a concurso, cuyo puntaje total haya resultado superior a 70 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

8 - Selección y pago

Una vez homologado el fallo el departamento Premios y Convocatorias notificará a las personas titulares de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y para coordinar la programación de los talleres. Asimismo, se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web gub.uy/cultura.

Por cada taller se otorgará una **contribución económica única de \$ 48000** (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil) por todo concepto. Dicho monto contempla el honorario del o los formadores y eventuales materiales que deban alquilar o adquirir para el desarrollo de su propuesta.

En caso de profesionales que, eventualmente, concurren desde el interior, el MEC proporcionará además los pasajes para traslados desde y hacia sus departamentos de origen, no así en el caso de quienes provengan del exterior.

8.1 Condicionantes al otorgamiento de la contribución económica

A fin de tramitar la contribución económica otorgada serán requisitos excluyentes:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos
- b. Realizar la inscripción personal ante el Registro de Beneficiarios del Estado en Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

8.2 - Rendición

El monto otorgado deberá ser rendido ante INAE mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas emitido por contador público en el plazo de 60 días a partir de recibida la transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

9 - Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (según modelo que podrán obtener en culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

10 - Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago. El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006.

11 - Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381 del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

12 - Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

13 - Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las **13 h del día 21 de febrero de 2024.**

- ➔ Sobre las bases - convocatorias.cultura@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático - culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura]
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

**Instituto Nacional
de Artes Escénicas**

Coordinador

Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión

Andrea Anaya

Karina Acosta

Danisa Boyssonade

Noelia Fernández

Williams Martínez

Silvia Novarese

Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay
(+598) 29164371 / 72
inae@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura